

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 377/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa

ÓSC Q OÖUÁ  
PUT ÓUÓ/OÖSÁ  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) d Á  
S^\* æKÖEÖÖ || [ Á  
FFI Á^ ÁæS^ Á  
Ö\ ^; æÁ^ Á  
Viæ •] æ^} &æÁ Á  
Ö&&^ [ ÁæÁ Á  
Q-!; { æ&æ) Á  
Ugà|ææ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número IOCIFED/UT/040/2019, signado por el jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, mediante el cual remitió a la parte Recurrente el cumplimiento a la resolución de fecha quince de marzo del presente año.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IOCIFED/UT/040/2019 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 151, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para hacer del conocimiento a este órgano Garante sobre el cumplimiento a la resolución de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, feneció el cinco de abril del mismo año, por lo que se tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número IOCIFED/UT/040/2019 signado por el responsable

ÓSC Q OÖUÁ  
PUT ÓUÓ/OÖSÁ  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) d Á  
S^\* æKÖEÖÖ || [ Á  
FFI Á^ ÁæS^ Á  
Ö\ ^; æÁ^ Á  
Viæ •] æ^} &æÁ Á  
Ö&&^ [ ÁæÁ Á  
Q-!; { æ&æ) Á  
Ugà|ææ

o de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

